

RESOLUCION No AGN/55/RES/3

ASUNTO:

COOPERACION EN ASUNTOS DE  
TERRORISMO - GUIA PARA LAS  
OFICINAS CENTRALES NACIONALES  
Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:

1 ejemplar en la CLASIFICACION  
CRONOLOGICA, año 1986

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR  
MATERIAS

*Título: Delincuencia violenta*

*Subtítulo: Varios*

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR  
MATERIAS

*Título: Aviación Civil - Policía  
de Aeropuertos*

*Subtítulo: Actos ilícitos contra  
la aviación civil*

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR  
MATERIAS

*Título: Reglas generales relativas  
a la cooperación internacional entre  
servicios de policía o servicios  
que cumplen tareas policiales*

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 55a. reunión celebrada en Belgrado del 6 al 13 de octubre de 1986,

TENIENDO PRESENTE la resolución No AGN/54/RES/1 (Washington, 1985) en la que se encomendó a la Secretaría General la elaboración de una Guía para las Oficinas Centrales Nacionales y servicios especializados que indicara las posibilidades prácticas actualmente existentes en materia de cooperación en asuntos de terrorismo,

COMPROBANDO que el 4º Coloquio sobre Terrorismo Internacional celebrado en Saint Cloud (Francia), del 28 al 30 de mayo de 1986, debatió el contenido de la Guía y que un Grupo de Trabajo se reunió en Saint Cloud del 22 al 24 de julio de 1986, para ayudar a la Secretaría General a elaborar el proyecto de Guía,

HABIENDO EXAMINADO el informe No 18 que presenta a la Asamblea General, el proyecto de dicha Guía,

AGN/55/RES/3

APRUEBA la Guía para la Lucha Contra el Terrorismo Internacional tal como figura en el anexo del informe N° 18,

PIDE a las OCN que difundan esta Guía a nivel nacional a los servicios especializados competentes y que la utilicen como crean conveniente en la cooperación policial internacional relativa a asuntos de terrorismo.

-----